

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS – PPPI

Programa de Fortalecimiento Comunitario e
Institucional Frente a la Violencia Criminal en el
Ecuador PROCIVIC, EC-L1294



Quito, junio de 2024

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1. | Antecedentes | 3 |
| 1.2. | Objetivo | 3 |
| 1.3. | Normativa Legal y Requerimientos Internacionales (NDAS10)..... | 4 |
| 2. | IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE ACTORES O PARTES INTERESADAS..... | 5 |
| 2.1. | Actores Sociales..... | 5 |
| 2.1.1. | Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP El Oro – Machala..... | 6 |
| 2.1.2. | Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Los Ríos – Quevedo..... | 7 |
| 2.1.3. | Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Manabí – Manta..... | 9 |
| 2.1.4. | Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Carchi – Tulcán..... | 10 |
| 2.1.5. | Centro Estratégico de Respuesta Policial – CERP Santa Elena – Santa Elena..... | 12 |
| 2.2. | Comunidades..... | 13 |
| 2.2.1. | Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP El Oro – Machala..... | 13 |
| 2.2.2. | Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Los Ríos – Quevedo..... | 14 |
| 2.2.3. | Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Manabí – Manta..... | 15 |
| 2.2.4. | Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Carchi – Tulcán..... | 16 |
| 2.2.5. | Centro Estratégico de Respuesta Policial – CERP Santa Elena – Santa Elena..... | 16 |
| 2.3. | Promotor del proyecto | 17 |
| 3. | ESTRATEGIA: PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS..... | 18 |
| 3.1. | Identificación de la Partes Interesadas..... | 18 |
| 3.2. | Mecanismos de Convocatoria..... | 18 |
| 3.3. | Reuniones Informativas..... | 19 |
| 3.4. | Comunicación de Impactos del Proyecto..... | 19 |
| 3.5. | Mecanismos de Procesamiento de Opiniones..... | 20 |
| 3.6. | Preparación de Informes | 20 |
| 3.7. | Retroalimentación del proyecto | 21 |
| 3.8. | Mecanismo de Atención a Observaciones de la Comunidad..... | 22 |
| 4. | CONSULTA CONTINUA CON LAS PARTES INTERESADAS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN 25 | |
| 5. | CRONOGRAMA..... | 26 |
| 6. | ANEXOS..... | 26 |
| a. | Formatos para el Proceso de Consulta Significativa..... | 26 |
| i. | MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS/ACTORES SOCIALES - F001 | 27 |
| ii. | ACTA DE COORDINACIÓN DE CONSULTA SIGNIFICATIVA (F002) | 28 |
| iii. | FORMATO INVITACIÓN CONSULTA SIGNIFICATIVA (F003) | 29 |
| iv. | FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA CONSULTA SIGNIFICATIVA (F004) | 30 |
| v. | ACTA DE CONSULTA SIGNIFICATIVA (F005)..... | 31 |
| vi. | REGISTRO DE ASISTENCIA A CONSULTA SIGNIFICATIVA (F006)..... | 33 |
| vii. | FORMATO INFORME DE CONSULTA SIGNIFICATIVA (F007) | 34 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El BID está preparando la operación de préstamo del “Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294”. El objetivo del programa PROCIVIC, es fortalecer el marco institucional y político en respuesta al crimen organizado, así como promover la resiliencia individual y comunitaria frente a esta problemática, mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior en la implementación y dirección de la Política de Seguridad Pública y Ciudadana. Dentro del Componente 1 del programa se financiará entre otros temas, la construcción o reforma de infraestructura y equipamiento de 15 centros cívicos por la vida y la paz y la construcción de tres Centros Estratégicos de Respuesta Policial (CERP).

Los Centros Cívicos por la Vida y la Paz (CCVP), se diseñaron en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional Frente a la Violencia Criminal en el Ecuador, sobre la exitosa experiencia de un modelo similar ejecutado mediante un préstamo suscrito por el estado de Costa Rica con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por otro lado, los centros estratégicos de respuesta policial CERP, son instalaciones diseñadas y equipadas para coordinar y gestionar eficazmente las operaciones policiales en una determinada área geográfica, dentro de estos sitios se puede coordinar eficazmente la respuesta ante emergencias como movilizar a tiempo unidades y mejorar la supervisión y control por parte de las autoridades. El Gobierno del Ecuador, pretendo contar al menos con tres de estas instalaciones estratégicamente ubicadas en el país.

Desde esta perspectiva, y al ser un programa de obras múltiples, se ha identificado una muestra representativa conformada por cuatro CCVP y un CERP, sobre la base de varios criterios de selección planteados por el Ministerio del Interior, los proyectos son los siguientes:

- Centros Cívicos por la Vida y la Paz
 - CCVP El Oro, Machala
 - CCVP Los Ríos, Quevedo
 - CCVP Manabí, Manta
 - CCVP Carchi, Tulcán

- Centro Estratégico de Respuesta Policial
 - CERP Santa Elena, Santa Elena

Estos proyectos para su ejecución requieren del desarrollo de un Plan de Participación de Partes Interesadas PPPI, a fin de establecer los lineamientos adecuados para contar con un proceso de información oportuna hacia los actores o partes que presentan interés en el proyecto, en atención al Marco de Política Ambiental y Social del BID, en especial a Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información, se desarrolla el presente Plan para los proyectos de la muestra que forman parte del Programa.

1.2. Objetivo

Establecer los lineamientos para desarrollar el Plan de Participación de Partes Interesadas PPPI de los proyectos del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294 a ser ejecutados con las comunidades del área de influencia de cada proyecto.

1.3. Normativa Legal y Requerimientos Internacionales (NDAS10)

En orden de jerarquía se describe la legislación aplicable para los proyectos del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294, que está vigente a nivel nacional:

- **Constitución de la República del Ecuador**

Emitido en el Registro Oficial Nro. 449, de 20 de octubre de 2008

Reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna.

Además, determina que toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta. El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Consulta Previa**

Emitido en el Registro Oficial Suplemento Nro. 175 de 20 de abril de 2010

Establece la potestad ciudadana para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o ante cualquier otra institución u órgano con competencia normativa en todos los niveles de gobierno. Esta ley faculta también a los ciudadanos a realizar procesos de veedurías, observatorios y otros mecanismos de control social (o ambiental) a la actuación de los órganos y autoridades de todas las funciones del Estado (incluidas las autoridades ambientales correspondientes) y los diferentes niveles de gobierno, fomenta la participación ciudadana, instaura los presupuestos participativos, los consejos consultivos, la consulta previa, libre e informada, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

El Ecuador está inmerso en acuerdos y convenios internacionales en lo relacionado con temáticas sociales, relacionadas a consulta previa y participación ciudadana, de los cuales podemos resaltar el siguiente:

- **Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)**

Adoptado el 4 de marzo de 2018

Es un instrumento que presta asistencia y protección eficaz a las personas que contribuyen a combatir de manera pacífica los delitos que afectan al medio ambiente. Establece objetivos para que las personas puedan tener acceso a la información ambiental. Las personas pueden ser consultadas en los procesos de toma de decisiones ambientales. Pueden acudir a la justicia para casos por afectaciones al ambiente.

Dado que el programa será financiado por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo debe considerarse en su diseño, construcción y operación el marco de política ambiental y social de este organismo, que entre sus normas de desempeño ambiental y social tiene a la siguiente, en relación al proceso de divulgación e información y participación de la ciudadanía relacionada con el desarrollo de obras o proyectos:

- **NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información**

La presente Norma de Desempeño Ambiental y Social tiene los siguientes objetivos:

- Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas.
- Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación.
- Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas.
- Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada.
- Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.

Se debe garantizar que la población ubicada en el área de influencia directa de los proyectos cuenten con información permanente, clara, directa y oportuna de los avances, procesos y procedimientos del Proyecto, y la posibilidad de emitir sus opiniones sobre el proyecto es prioridad para el Programa, para tal efecto, se deben contemplar medidas de mitigación y procedimientos para efectuar la divulgación de la información y promover la participación de la parte intervinientes en el proyecto, considerando un: Plan de participación de partes afectadas y Mecanismo de reclamaciones que supone un proceso formalmente establecido para hacer frente de manera oportuna a las quejas de personas, trabajadores, comunidades, partes involucradas, que están o sienten que están siendo afectados negativamente por las actividades de los proyectos del Programa. Por tanto, el mecanismo debe ser accesible, apropiadamente comunicado y estar disponible para la población del área de influencia directa e indirecta de los Proyectos, también se debe garantizar que las quejas que se reciban sean manejadas oportuna y adecuadamente.

En este contexto, todo documento ambiental y social nuevo que se genere durante la implementación del Programa, incluyendo los PGAS de los Proyectos del Programa, los informes de consulta y cualquier otra documentación importante ambiental y social, serán divulgados en la página Web del Banco Interamericano de Desarrollo BID, durante la etapa de preparación y ejecución de los Proyectos. Todo proyecto debe contar con por lo menos un evento de consulta pública durante su preparación y en todas sus etapas contará con los mecanismos de participación de partes interesadas y de atención a consultas, quejas y reclamos; asimismo se debe realizar los procesos de socialización respectivos de cada PGAS para cada proyecto.

2. IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE ACTORES O PARTES INTERESADAS

2.1. Actores Sociales

2.1.1. Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP El Oro – Machala

El Ministerio del Interior deberá implementar un proceso de consulta significativa con las partes interesadas en el área del proyecto, aproximadamente durante los meses de julio y agosto 2024, para acceder al crédito del BID. El proceso de consulta y divulgación de la información en la comunidad, se deberá desarrollar cumpliendo y asegurando el pleno respeto de los derechos humanos, cultura, formas organizativas y derechos colectivos de la comunidad. Este proceso deberá estar alineado a la NDAS 10 Participación de las partes interesadas y divulgación de información del BID, deberá ser documentada durante todo el proceso y estar alineadas al Plan de Participación de partes Interesadas del programa. Para este proceso de consulta el promotor deberá considerar al menos a las siguientes partes interesadas:

| Actor | Representación | Pertenencia | Interés |
|--|---|-----------------------|---|
| Ministerio del Interior | Institución pública encargada de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y el orden público, la seguridad interna, el derecho a una cultura de paz y la convivencia. | Estado central | Recibir el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para ejecutar proyectos del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294. |
| Banco Interamericano de Desarrollo | Entidad financiera internacional que suministra los fondos para el programa | Impulsor del Programa | Realizará una supervisión macro del cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social y sus 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social, a través de la ejecución de evaluaciones ambientales y sociales iniciales, intermedia y finales al programa. |
| Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de El Oro | Institución pública de administración provincial | Gobierno provincial | Tendrá participación en el desarrollo de la obra de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales. |
| Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) cantonal Machala | Institución pública de representación cantonal | Gobierno Municipal | Recibir la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. |
| Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales | Institución pública de representación parroquial | Gobierno parroquial | Desarrollo de la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. |

| | | | |
|---|---|-----------------------|--|
| Secretaría Técnica De Gestión Inmobiliaria Del Sector Publico | Institución pública encargada de administrar los bienes del Estado ecuatoriano. | Estado central | Propietaria del predio en donde se construirá la obra |
| Dirigentes y Comunidades beneficiadas por el proyecto | Dirigencia comunitaria y ciudadanía de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto | Comunidades y barrios | Beneficiarios directos del proyecto, recibirán los impactos positivos o adversos del proyecto en el territorio |
| Organizaciones sociales y/o comunitarias | Grupos de la sociedad civil que participaran en el desarrollo del proyecto | Sociedad civil | Beneficiarios directos del proyecto, participación en el desarrollo de las actividades de los centros |
| Organizaciones no gubernamentales | Instituciones sin fines de lucro que aportan al fortalecimiento del programa | Sociedad civil | Participación en el desarrollo del proyecto |

*El Ministerio del Interior deberá ampliar las partes interesadas de acuerdo a su consideración territorial.

2.1.2. Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Los Ríos – Quevedo

El Ministerio del Interior deberá implementar un proceso de consulta significativa con las partes interesadas en el área del proyecto, aproximadamente durante los meses de julio y agosto 2024, para acceder al crédito del BID. El proceso de consulta y divulgación de la información en la comunidad, se deberá desarrollar cumpliendo y asegurando el pleno respeto de los derechos humanos, cultura, formas organizativas y derechos colectivos de la comunidad. Este proceso deberá estar alineado a la NDAS 10 Participación de las partes interesadas y divulgación de información del BID, deberá ser documentada durante todo el proceso y estar alineadas al Plan de Participación de partes Interesadas del programa. Para este proceso de consulta el promotor deberá considerar al menos a las siguientes partes interesadas:

| Actor | Representación | Pertenencia | Interés |
|------------------------------------|---|-----------------------|---|
| Ministerio del Interior | Institución pública encargada de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y el orden público, la seguridad interna, el derecho a una cultura de paz y la convivencia. | Estado central | Recibir el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para ejecutar proyectos del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294. |
| Banco Interamericano de Desarrollo | Entidad financiera internacional que suministra los fondos para el programa | Impulsor del Programa | Realizará una supervisión macro del cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social y sus 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social, a través de la ejecución de evaluaciones |

| | | | |
|---|---|-----------------------|---|
| | | | ambientales y sociales iniciales, intermedia y finales al programa. |
| Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Los Ríos | Institución pública de administración provincial | Gobierno provincial | Tendrá participación en el desarrollo de la obra de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales. |
| Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) cantonal Quevedo | Institución pública de representación cantonal | Gobierno Municipal | Recibir la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. |
| Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales (parroquias 24 de mayo, Guayacan, Venus Del Rio Quevedo, y Parroquia Quevedo Centro) | Institución pública de representación parroquial | Gobierno parroquial | Desarrollo de la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. |
| Dirigentes y Comunidades beneficiadas por el proyecto (barrios Las Tecas, Leonardo Martire, Juan De Dios Zarate, Luis Noboa Icaza, San Rafael, Santa Rosa, Galo Plaza, La Paz, Los Ángeles, La Loreto, Mirador, Las Américas, El Atascoso, Centro, Y Nuevo Quevedo) | Dirigencia comunitaria y ciudadanía de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto | Comunidades y barrios | Beneficiarios directos del proyecto, recibirán los impactos positivos o adversos del proyecto en el territorio |

| | | | |
|--|--|----------------|---|
| Organizaciones sociales y/o comunitarias | Grupos de la sociedad civil que participaran en el desarrollo del proyecto | Sociedad civil | Beneficiarios directos del proyecto, participación en el desarrollo de las actividades de los centros |
| Organizaciones no gubernamentales | Instituciones sin fines de lucro que aportan al fortalecimiento del programa | Sociedad civil | Participación en el desarrollo del proyecto |

*El Ministerio del Interior deberá ampliar las partes interesadas de acuerdo a su consideración territorial.

2.1.3. Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Manabí – Manta

El Ministerio del Interior deberá implementar un proceso de consulta significativa con las partes interesadas en el área del proyecto, aproximadamente durante los meses de julio y agosto 2024, para acceder al crédito del BID. El proceso de consulta y divulgación de la información en la comunidad, se deberá desarrollar cumpliendo y asegurando el pleno respeto de los derechos humanos, cultura, formas organizativas y derechos colectivos de la comunidad. Este proceso deberá estar alineado a la NDAS 10 Participación de las partes interesadas y divulgación de información del BID, deberá ser documentada durante todo el proceso y estar alineadas al Plan de Participación de partes Interesadas del programa. Para este proceso de consulta el promotor deberá considerar al menos a las siguientes partes interesadas:

| Actor | Representación | Pertenencia | Interés |
|--|---|-----------------------|---|
| Ministerio del Interior | Institución pública encargada de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y el orden público, la seguridad interna, el derecho a una cultura de paz y la convivencia. | Estado central | Recibir el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para ejecutar proyectos del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294. |
| Banco Interamericano de Desarrollo | Entidad financiera internacional que suministra los fondos para el programa | Impulsor del Programa | Realizará una supervisión macro del cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social y sus 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social, a través de la ejecución de evaluaciones ambientales y sociales iniciales, intermedia y finales al programa. |
| Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Manabí | Institución pública de administración provincial | Gobierno provincial | Tendrá participación en el desarrollo de la obra de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales. |

| | | | |
|---|--|------------------------|---|
| Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) cantonal de Manta | Institución pública de representación cantonal | Gobierno Municipal | Recibir la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. |
| Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales (Parroquia Los Esteros) | Institución pública de representación parroquial | Gobierno parroquial | Desarrollo de la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. |
| Dirigentes y Comunidades beneficiadas por el proyecto (barrios Villamarina, Costa Azul, Mar y Cielo, La Fragata y Ciudadela San José) | Dirigencia comunitaria y ciudadanía de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto | Comunidades y barrios | Beneficiarios directos del proyecto, recibirán los impactos positivos o adversos del proyecto en el territorio |
| Organizaciones sociales y/o comunitarias | Grupos de la sociedad civil que participaran en el desarrollo del proyecto | Sociedad civil | Beneficiarios directos del proyecto, participación en el desarrollo de las actividades de los centros |
| Organizaciones no gubernamentales | Instituciones sin fines de lucro que aportan al fortalecimiento del programa | Sociedad civil | Participación en el desarrollo del proyecto |
| Organismos internacionales: UNICEF HIAS | Instituciones de nivel internacional que brinda ayuda humanitaria a desarrollo a niños y madres en países en desarrollo y refugiados | Sociedad internacional | Colaboración en la implementación de los proyectos en el Ecuador |

*El Ministerio del Interior deberá ampliar las partes interesadas de acuerdo a su consideración territorial.

2.1.4. Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Carchi – Tulcán

El Ministerio del Interior deberá implementar un proceso de consulta significativa con las partes interesadas en el área del proyecto, aproximadamente durante los meses de julio y agosto 2024, para acceder al crédito del BID. El proceso de consulta y divulgación de la información en la comunidad, se deberá desarrollar cumpliendo y asegurando el pleno respeto de los derechos humanos, cultura, formas organizativas y derechos colectivos de la comunidad. Este proceso

deberá estar alineado a la NDAS 10 Participación de las partes interesadas y divulgación de información del BID, deberá ser documentada durante todo el proceso y estar alineadas al Plan de Participación de partes Interesadas del programa. Para este proceso de consulta el promotor deberá considerar al menos a las siguientes partes interesadas:

| Actor | Representación | Pertenencia | Interés |
|---|---|-----------------------|---|
| Ministerio del Interior | Institución pública encargada de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y el orden público, la seguridad interna, el derecho a una cultura de paz y la convivencia. | Estado central | Recibir el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para ejecutar proyectos del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294. |
| Banco Interamericano de Desarrollo | Entidad financiera internacional que suministra los fondos para el programa | Impulsor del Programa | Realizará una supervisión macro del cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social y sus 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social, a través de la ejecución de evaluaciones ambientales y sociales iniciales, intermedia y finales al programa. |
| Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Carchi | Institución pública de administración provincial | Gobierno provincial | Tendrá participación en el desarrollo de la obra de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales. |
| Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) cantonal de Tulcán | Institución pública de representación cantonal | Gobierno Municipal | Recibir la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. |
| Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales (Parroquia González Suarez) | Institución pública de representación parroquial | Gobierno parroquial | Desarrollo de la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. |
| Dirigentes y Comunidades beneficiadas por el proyecto | Dirigencia comunitaria y ciudadanía de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto | Comunidades y barrios | Beneficiarios directos del proyecto, recibirán los impactos positivos o adversos del proyecto en el territorio |

| | | | |
|--|--|------------------------|---|
| (Barrio Cuatro Esquinas) | | | |
| Organizaciones sociales y/o comunitarias | Grupos de la sociedad civil que participaran en el desarrollo del proyecto | Sociedad civil | Beneficiarios directos del proyecto, participación en el desarrollo de las actividades de los centros |
| Organizaciones no gubernamentales | Instituciones sin fines de lucro que aportan al fortalecimiento del programa | Sociedad civil | Participación en el desarrollo del proyecto |
| Organismos internacionales: UNICEF HIAS | Instituciones de nivel internacional que brinda ayuda humanitaria a desarrollo a niños y madres en países en desarrollo y refugiados | Sociedad internacional | Colaboración en la implementación de los proyectos en el Ecuador |

*El Ministerio del Interior deberá ampliar las partes interesadas de acuerdo a su consideración territorial.

2.1.5. Centro Estratégico de Respuesta Policial – CERP Santa Elena – Santa Elena

El Ministerio del Interior deberá implementar un proceso de consulta significativa con las partes interesadas en el área del proyecto, aproximadamente durante los meses de julio y agosto 2024, para acceder al crédito del BID. El proceso de consulta y divulgación de la información en la comunidad, se deberá desarrollar cumpliendo y asegurando el pleno respeto de los derechos humanos, cultura, formas organizativas y derechos colectivos de la comunidad. Este proceso deberá estar alineado a la NDAS 10 Participación de las partes interesadas y divulgación de información del BID, deberá ser documentada durante todo el proceso y estar alineadas al Plan de Participación de partes Interesadas del programa. Para este proceso de consulta el promotor deberá considerar al menos a las siguientes partes interesadas:

| Actor | Representación | Pertenencia | Interés |
|------------------------------------|---|-----------------------|---|
| Ministerio del Interior | Institución pública encargada de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y el orden público, la seguridad interna, el derecho a una cultura de paz y la convivencia. | Estado central | Recibir el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para ejecutar proyectos del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294. |
| Banco Interamericano de Desarrollo | Entidad financiera internacional que suministra los fondos para el programa | Impulsor del Programa | Realizará una supervisión macro del cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social y sus 10 Normas de Desempeño |

| | | | |
|--|---|-----------------------|---|
| | | | Ambiental y Social, a través de la ejecución de evaluaciones ambientales y sociales iniciales, intermedia y finales al programa. |
| Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Santa Elena | Institución pública de administración provincial | Gobierno provincial | Tendrá participación en el desarrollo de la obra de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales. |
| Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) cantonal de Santa Elena | Institución pública de representación cantonal | Gobierno Municipal | Recibir la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. |
| Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales | Institución pública de representación parroquial | Gobierno parroquial | Desarrollo de la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. |
| Dirigentes y Comunidades beneficiadas por el proyecto (sector de la vía a la costa, urbanización La Primavera) | Dirigencia comunitaria y ciudadanía de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto | Comunidades y barrios | Beneficiarios directos del proyecto, recibirán los impactos positivos o adversos del proyecto en el territorio |
| Organizaciones sociales y/o comunitarias | Grupos de la sociedad civil que tendrán algún grado de involucramiento en el desarrollo del proyecto | Sociedad civil | Participación o colaboración en el desarrollo de las actividades del proyecto |

*El Ministerio del Interior deberá ampliar las partes interesadas de acuerdo a su consideración territorial.

En anexos se adjunta una matriz de identificación de partes interesadas/actores sociales para aplicación del Ministerio del Interior.

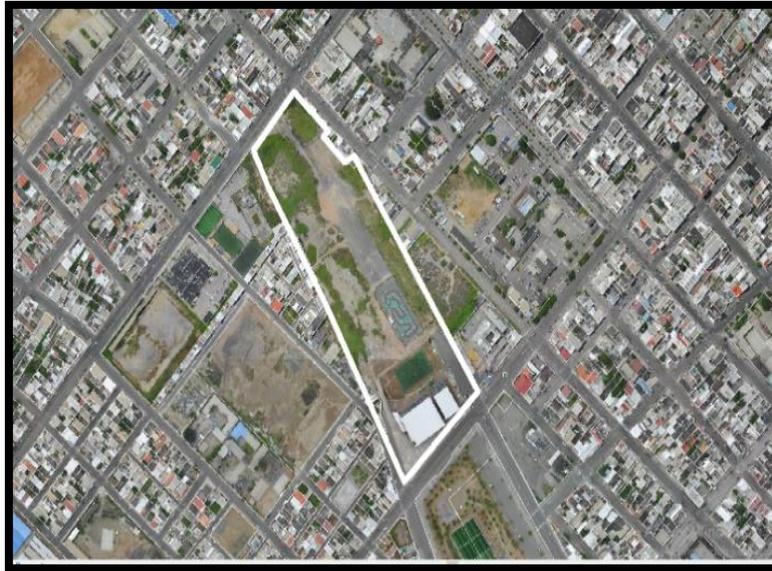
2.2. Comunidades

2.2.1. Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP El Oro – Machala

El Centro Cívico por la Paz Tipo B, se construirá en la provincia de El Oro, Cantón Machala, ciudad de Machala, parroquia Machala, manzana H-15, zona urbana, en un predio de propiedad de la SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO. La población

involucrada en el desarrollo del proyecto es la ciudad de Machala y su parroquia urbana Machala.

Ubicación del terreno del proyecto



Fuente: GAD municipal Machala, 2024.

2.2.2. Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Los Ríos – Quevedo

El Centro Cívico por la Paz Tipo B, se construirá en la provincia de Los Ríos, Cantón Quevedo, ciudad de Quevedo, parroquia 24 de mayo, zona urbana, en un predio de propiedad del GAD municipal de Quevedo, en un área de 11078.46 m². Siendo la población directamente beneficiada de la ciudad de Quevedo, particularmente las parroquias 24 de mayo, Guayacan, Venus Del Rio Quevedo, y Parroquia Quevedo Centro; y los barrios Las Tecas, Leonardo Martire, Juan De Dios Zarate, Luis Noboa Icaza, San Rafael, Santa Rosa, Galo Plaza, La Paz, Los Ángeles, La Loreto, Mirador, Las Américas, El Atascoso, Centro, y Nuevo Quevedo.

Ubicación del terreno del proyecto



Fuente: GAD municipal Quevedo, 2024

2.2.3. Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Manabí – Manta

El Centro Cívico por la Paz Tipo B, se construirá en la provincia de Manabí, Cantón Manta, ciudad de Manta, parroquia Los Esteros, zona urbana, en un predio de propiedad del GAD municipal de Manta, en un área de 5218.50 m². Siendo la población directamente beneficiada de la ciudad de Manta, particularmente la parroquia Los Esteros y los barrios Villamarina, Costa Azul, Mar y Cielo, La Fragata y Ciudadela San José.

Ubicación del terreno del proyecto



Fuente: GAD municipal Manta, 2024

2.2.4. Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Carchi – Tulcán

El Centro Cívico por la Paz Tipo B, se implementará en la provincia de Carchi, Cantón Tulcán, Parroquia González Suarez, Sector Barrio Cuatro Esquinas, calle Huaorami y Av. San Francisco, en un predio de propiedad del GAD municipal de Tulcán, conocido como Complejo Recreacional Los Pastos. La población directamente beneficiada será la ciudad de Tulcán.

Ubicación del terreno del proyecto en el actual Complejo Recreacional Los Pastos



Fuente: GAD municipal Tulcán, 2024

2.2.5. Centro Estratégico de Respuesta Policial – CERP Santa Elena – Santa Elena

Para el caso del cantón Santa Elena se implementará un CENTRO ESTRATÉGICO DE OPERACIÓN POLICIAL, el cual se construirá en el predio de la Dirección de Transito de la Policía Nacional, en el sector de la vía a la costa, urbanización La Primavera, dentro del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, siendo la población directamente beneficiada de la ciudad de Santa Elena.

Ubicación del terreno del proyecto



Fuente: Policía Nacional del Ecuador, 2024

2.3. Promotor del proyecto

El presente Plan de Participación de Partes Interesadas PPPI deberá ser desarrollado por el Ministerio del Interior MDI, institución pública encargada de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y el orden público, la seguridad interna, el derecho a una cultura de paz y la convivencia, que forma parte del Estado ecuatoriano, y recibirá el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID para ejecutar los proyectos del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294. Para dicho programa, se ha identificado una muestra representativa conformada por cuatro CCVP y un CERP, planteados por el Ministerio del Interior:

- Centros Cívicos por la Vida y la Paz
 - CCVP El Oro, Machala
 - CCVP Los Ríos, Quevedo
 - CCVP Manabí, Manta
 - CCVP Carchi, Tulcán

- Centro Estratégico de Respuesta Policial
 - CERP Santa Elena, Santa Elena

El MDI desarrollará el presente Plan de Participación de Partes Interesadas PPPI, estableciendo distintas estrategias y acciones, a fin de aplicar los lineamientos adecuados para contar con un proceso de información oportuna hacia los actores o partes que presentan interés en el proyecto, en atención al Marco de Política Ambiental y Social del BID, en especial a la Norma de Desempeño Ambiental y Social NDAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

3. ESTRATEGIA: PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS

3.1. Identificación de la Partes Interesadas

Se deberá desarrollar una línea base de actores sociales con información actualizada, para conocer quiénes son los interesados y beneficiarios del proyecto, identificar si existen partes afectadas del área de influencia directa del proyecto, que estén relacionados con posibles impactos y riesgos que podrían presentarse durante su desarrollo. Los actores clave deberán involucrar instituciones de los distintos niveles de gobierno, organizaciones sociales representantes del territorio, propietarios de predios afectados, líderes y dirigentes de los barrios o comunidades involucradas, organizaciones gremiales o productivas de la zona, representantes zonales y comunidades beneficiadas.

Es importante conocer previamente sus estructuras organizativas, formas tradicionales de organización, mecanismos de convocatoria propios y toma de decisiones y establecer los métodos de consulta respetando estas pautas culturales.

Se deberá identificar los asuntos prioritarios para las partes interesadas en el marco de desarrollo del proyecto: el Ministerio del Interior deberá realizar un análisis de los principales asuntos de interés de las distintas partes que intervendrán en el proceso de consulta.

Para la identificación de las partes interesadas se podrá utilizar matrices de identificación en las que se incluyan las principales características y criterios para identificar y diagnosticar a las partes interesadas, saber su posición frente al proyecto, ubicación geográfica, pertenecía sociocultural, expectativas del proyecto e intereses legítimos.

Este proceso deberá garantizar la identificación oportuna de la población vulnerable de la zona del proyecto, así como garantizar la igualdad de género para el acceso a la información y participación en el proceso.

3.2 Mecanismos de Convocatoria

Se deberá identificar el lugar más adecuado para realizar el espacio de consulta significativa, en este análisis deberá participar las autoridades locales, a fin de ubicar el lugar más cultural y geográficamente apropiado para el desarrollo de la consulta.

Se deberá establecer un proceso de convocatoria pública al menos con 8 días de anticipación, y dirigir invitaciones particulares a cada actor social identificado en el territorio, asegurar que dicha invitación sea recibida por el interesado y respaldar documentadamente la entrega de la convocatoria. Se deberá ubicar convocatorias públicas en la zona de influencia del proyecto. Los medios de verificación serán registros de entrega de invitaciones que incluya al menos el nombre y apellido, cedula, fecha de recepción, comunidad y firma de recepción de la invitación, y un registro fotográfico de la entrega y ubicación de las convocatorias con datos como fecha y lugar de las imágenes.

Se priorizará el uso de los mecanismos de convocatoria propios de las comunidades involucradas identificadas como: grupos de WhatsApp comunitarios, sistemas de perifoneo, avisos puerta a puerta o persona a persona, convocatorias comunitarias, avisos en la iglesia o centros de salud o locales comerciales, entre otros medios de la población, que permitan la difusión de la información del proyecto y la convocatoria a los procesos de consulta en cada zona del proyecto.

Se deberá garantizar que el proceso de convocatoria incluya a la población vulnerable identificada con anterioridad y garantizar la igualdad de género en el acceso a la información y participación del proceso.

3.3 Reuniones Informativas

Se deberá preparar un orden del día para el desarrollo de la consulta, el cual deberá ser acordado con los líderes comunitarios correspondientes, lo cual deberá ser evidenciado con un acta de coordinación, a fin de brindar legitimidad al proceso, que incluya al menos: bienvenida, intervención del líder comunitario con quien se organizó la consulta, intervención del proponente del proyecto, presentación del análisis ambiental y social y plan de gestión ambiental y social, espacio de dialogo, retroalimentación y recibimiento de observaciones y preguntas y aportes por parte de la población asistente, respuesta a dichas observaciones, lectura y firma del acta de la reunión y registro de asistencia y fotoregistro.

El día de la consulta se la deberá desarrollar con base en el orden del día establecido con el representante de la comunidad. Es muy importante que en la consulta se tome en cuenta las preocupaciones y aspiraciones de la población beneficiada, se respondan adecuadamente a las preguntas, se garantice que la información sea la adecuada, de existir temores o susceptibilidades de la población estas deben estar insertas en las actas de la consulta o divulgación de la información a fin de dar seguimiento y dar el tratamiento correspondiente a estas situaciones registradas. Se deberá registrar la retroalimentación brindada por la población al proyecto en una matriz de sistematización y análisis de los aportes de la comunidad.

Como documentos que evidencien el desarrollo de la consulta significativa estarán el Acta de Desarrollo de la Consulta que contendrán al menos datos como fecha, hora y lugar de la consulta, temas tratados, acuerdo y compromisos y firma de los representantes de la comunidad y del proponente del proyecto; Registros de asistencia que contendrán al menos nombre y apellido del asistente, cedula de ciudadanía, comunidad, cargo o representación, teléfono y firma de asistencia, y fotoregistros con datos de fecha y lugar del evento. Las actas son un instrumento fundamental que garantiza que la población ha sido informada, por tanto, deben ser firmadas no solamente por los dirigentes de la comunidad, sino principalmente por todos los asistentes (mujeres y hombres que participen de los espacios de consulta).

Se deberá garantizar la participación de la población vulnerable de la zona del proyecto y la equidad de género durante el desarrollo del espacio de consulta significativa y el proceso de participación de partes interesadas.

3.4 Comunicación de Impactos del Proyecto

Se deberá preparar el día y hora de la consulta significativa en el lugar seleccionado, con anterioridad se prepara una presentación digital del proyecto el cual incluya al menos descripción del proyecto, riesgos e impactos ambientales identificados, plan de gestión ambiental y social, adoptando recursos gráficos y visuales adaptados a las características socioculturales de la población, siendo necesario, transmitir la información en la lengua originaria de la comunidad a fin de garantizar el mensaje que se quiere transmitir.

En el desarrollo de la consulta y divulgación de la información, se deben tener las siguientes consideraciones mínimas:

- Uso de la lengua originaria o el idioma oficial por parte de las partes afectadas.
- Se deberá contar con los intérpretes respectivos, en caso de que alguna de las partes desconozca la lengua de su interlocutor.
- Considerar con especial cuidado la comunicación no verbal. Para ello, cuidar gestos, posturas corporales y movimientos durante el uso de la palabra por parte de los representantes; así como mantener una actitud permanente de respeto y predisposición a través de la escucha activa y el control de las emociones, así como respetar en todo momento las estructura y organización culturalmente propia de la comunidad.

Para el proceso de información del proyecto se podrá establecer diversos mecanismos audiovisuales como presentaciones digitales, videos informativos del proyecto, folletos, trípticos, paneles, entre otros mecanismos que aseguren la entrega dinámica y pedagógica de la información a la población beneficiada e interesada en el proyecto.

3.5 Mecanismos de Procesamiento de Opiniones

Para el procesamiento de los comentarios y observaciones de la comunidad que se hayan receptado durante el proceso de consulta significativa, se utilizará una grabadora de voz digital, para lo cual se informara previamente a los asistentes el uso de este medio, a fin de registrar íntegramente sus comentarios y opiniones y trasladarlos al documento final de sistematización del proceso, y analizar su inclusión y consideración dentro del proyecto, así como su pertinencia técnica y económicamente viable.

Una vez que se cuente con esta información se la trasladará al documento y se la incluirá en una matriz de sistematización de opiniones y observaciones, la cual contendrá como mínimo los siguientes criterios: Nombre y apellido, cargo o representación, comunidad, temática de la observación, descripción de la observación, opinión o pregunta, factibilidad y/o pertinencia de inclusión en el proyecto.

| MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OPINIONES Y OBSERVACIONES | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|--|---|
| Nombre y apellido | Cargo o representación | Comunidad | Temática de la observación | Descripción de la observación, opinión o pregunta | Factibilidad y/o pertinencia de inclusión en el proyecto |
| | | | | | |

Una vez que se haya realizado dicha sistematización de la información se deberá realizar el análisis de cada observación a fin de analizar la pertinencia o factibilidad de aplicación de la misma en el marco del proyecto, o viabilizar su atención mediante otros mecanismos establecidos por el promotor del proyecto en la zona.

3.6 Preparación de Informes

Los informes de este proceso deben ser establecidos con los insumos de estos espacios y tendrán que ser sistematizados adecuadamente, acompañados de actas, listas de asistencia y un reporte fotográfico, así como las evidencias del proceso de convocatoria (registros de entrega de invitaciones y fotografías). El GAD deberá realizar un Informe pormenorizado del proceso de consulta significativa desarrollado para este proyecto. El Informe de Consulta deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Antecedentes
- Objetivo
- Normativa legal y requerimientos internacionales (NDAS 10 BID)
- Identificación y análisis de actores o partes interesadas
- Planificación de participación de partes interesadas y proceso de consulta
- Difusión del proyecto y acercamiento con autoridades
- Mecanismos de convocatoria

- Reuniones informativas
- Comunicación de impactos del proyecto
- Mecanismos de procesamiento de opiniones

| MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OPINIONES Y OBSERVACIONES | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|--|---|
| Nombre y apellido | Cargo o representación | Comunidad | Temática de la observación | Descripción de la observación, opinión o pregunta | Factibilidad y/o pertinencia de inclusión en el proyecto |
| | | | | | |

- Retroalimentación del proyecto
- Equipo responsable
- Resultados del proceso de consulta
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos: Acta de consulta, registro de asistencia, registro fotográfico, acta de coordinación de la consulta, etc.

3.7 Retroalimentación del proyecto

Es importante mantener buenos registros de todas las consultas y discusiones, y resumir y compartir esto con los participantes a la brevedad posible, en un formato accesible y comprensible para todos. Las personas necesitan que se les demuestre que el proyecto está dispuesto a considerar sus opiniones y que el proceso de consulta es real y no un acercamiento puramente formal o un ejercicio de relaciones públicas. La retroalimentación oportuna y pertinente con las partes interesadas acerca de cómo se abordan sus preocupaciones puede incluir:

- Un registro del lugar, el momento y las personas que participaron.
- Asuntos claves discutidos.
- Acuerdos alcanzados.
- Cómo se han tenido en cuenta o se tendrán en cuenta las recomendaciones de las partes interesadas en la toma de decisiones del proyecto.
- Cómo se espera que las decisiones adoptadas sobre la base de los aportes de las partes interesadas mejoren los beneficios y reduzcan o compensen los impactos adversos.
- Ámbitos de desacuerdo u opiniones divergentes, ya sea entre las partes interesadas o entre los participantes y las autoridades del proyecto, y los motivos por los que no se pueden incluir algunas recomendaciones.
- Futuros canales de comunicación, procesos de consulta previstos y el acceso a reparación mediante un mecanismo de quejas y reclamos¹.

¹ Kvam, Reidar. Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545)

3.8 Mecanismo de Atención a Observaciones de la Comunidad

Como parte de este plan se presenta a continuación el Mecanismo de atención a observaciones, quejas y reclamos para los proyectos que forman parte del programa:

| MECANISMO DE ATENCIÓN A OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD |
|---|
| <p>Se constituye una herramienta importante de prevención y gestión para abordar los impactos y riesgos sociales y ambientales que podrían ser generados por el Proyecto. Este mecanismo de atención a observaciones de la comunidad permite la participación eficiente de las partes interesadas y afectadas a partir de la implementación de procesamientos y protocolos específicos para la población, basados en la confidencialidad de denuncias en el que los casos se documenten de manera ética y segura.</p> |
| <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un canal formal de comunicación entre cualquier persona que puede verse afectada por las acciones del Proyecto. - Servir como mecanismo para una resolución oportuna de un problema, impidiéndose que este escale y se convierta en un conflicto social - Actuar como un mecanismo de rendición de cuentas, por el cual las personas pueden solicitar reparación cuando sea necesario. El mecanismo servirá como plataforma de reciprocidad con la comunidad y podría complementar, aunque nunca reemplazar, los sistemas judiciales u otros sistemas administrativos pertinentes. - Responder y actuar ante cualquier incidente de violencia en razón de género que sea denunciado a través de la derivación de casos a las instancias competentes, verificando que se hayan establecido mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación y que permitan notificar tales incidentes para hacer el seguimiento a las medidas que se adopten. |
| <p>Aplicación de buenas prácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otorgar información oportuna y clara a las partes afectadas, sobre las características del Mecanismo. - Definir con la comunidad el sistema de atención y registro de reclamaciones, pues son las comunidades quienes deben sentirse cómodos y seguros con el sistema a implementar posteriormente, el Proyecto debe garantizar su socialización continua de los canales de comunicación establecidos para la atención de reclamaciones. - Registrar las reclamaciones de manera sistemática. - Mantener estricta confidencialidad respecto de la identidad de la persona que eleva la reclamación. - Proporcionar acceso al registro de reclamaciones por parte de cualquier persona que así lo solicite, sin que ello implique el acceso a información personal de las personas que elevan la queja o el reclamo. - El personal que atienda los casos de violencia de género debe estar capacitado para abordar, evaluar y emanar conclusiones sobre los casos presentados. |
| <p>Descripción del procedimiento</p> <p>Gestión del mecanismo</p> <p>Las opiniones generadas por las partes afectadas enriquecerán el Mecanismo, teniendo como resultado los ajustes respectivos y adecuaciones a las condiciones sociales y culturales de la población. En las reuniones de consulta se debe pedir a las partes afectadas la retroalimentación sobre la gestión del Mecanismo, incluyendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Canal conductor y transmisión de la observación. - Forma de ingresar las observaciones. - Tiempos de resolver la observación. - Recepción de solicitudes de información sobre el Proyecto y los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales (ver los tipos de quejas y reclamos líneas más abajo). |

MECANISMO DE ATENCIÓN A OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD

El tratamiento y resolución de los casos deberán estar adecuadamente documentados, incluyendo la elaboración de listas de las personas que eleven las reclamaciones, informes de los temas tratados, tipología de casos, metodología de tratamiento y resolución, conclusiones y compromisos asumidos, entre otras formas de verificación del trabajo realizado con las partes demandantes. Los respaldos documentales servirán para fortalecer la gestión social que permitan mejorar el desempeño del Proyecto. Para ello, se recomienda que se lleven a cabo las siguientes acciones:

Cada tres meses, se deberá efectuar un análisis de los casos atendidos, cuyo informe contendrá las recomendaciones respectivas. Este informe será compartido con las partes afectadas. Sobre la base de las lecciones aprendidas, se podrán realizar ajustes al Mecanismo, los cuales permitirán optimizar su eficacia, eficiencia y pertinencia.

Cada semestre, se elevará un informe al Banco sobre los resultados del Mecanismo. Este informe resumirá el contenido de los informes trimestrales.

Tipo de reclamaciones

Estas son algunas de las formas de reclamaciones que pueden recibirse a través del Mecanismo de atención a las observaciones de la comunidad:

- Preocupación. La(s) persona(s) podrá manifestar su inquietud que haya despertado una determinada actividad relacionada con el Proyecto y que demande la otorgación de información.
- Queja: La(s) persona(s) podrá expresar su inconformidad con alguna de las actividades del Proyecto.
- Reclamo: La(s) persona(s) podrá comunicar su oposición a determinada actividad asociada con el Proyecto y manifestar el motivo de su reclamo.

Las formas de ingresar las quejas y reclamos podrían ser las siguientes, sin embargo, se tendrá que definir con la comunidad otros medios que ellos consideren más accesibles y cómodos:

- Vía telefónica: La persona podrá llamar a la encargada o encargado de la recepción de quejas y reclamos.
- Vía escrita: La(s) persona(s) podrá enviar una nota o comunicación a la persona responsable de las quejas y reclamos o podrá generar una nota al responsable de las quejas.
- Presencial: La(s) persona(s) podrá dirigirse al centro de atención de quejas y reclamos para manifestarse.
- Grupal: Podría establecerse la reclamación o queja en reuniones comunales y/o asambleas.

Registro de las observaciones

El responsable de atención de observaciones (se deberá establecer de manera consensuada con la comunidad quien será la persona) deberá establecer una base de datos con, por lo menos: (i) nombre persona o grupo afectado, (ii) datos de contacto, (iii) fecha de ingreso, (iv) modalidad cómo ingresó y dónde, (v) código asignado, (vi) clasificación (preocupación, queja o reclamo), (vii) resumen de la queja o el reclamo, (viii) a quién se le asignó para resolver (según complejidad: operativo o comité), (ix) acción o medidas recomendadas, (ix) fecha que se

MECANISMO DE ATENCIÓN A OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD

informó al reclamante, (x) respuesta del reclamante (aceptación o inconformidad), y (xi) estatus de seguimiento de la implementación de acción/medida. Finalmente, es recomendable la implementación de un libro de atención de las reclamaciones con al menos el siguiente contenido:

| Registro de Atención a Observaciones de la Comunidad | | | |
|--|--|----------------------|--|
| Reclamo N°: | | Fecha: | |
| Nombre y Apellido: | | | |
| Comunidad: | | Teléfono: | |
| Edad: | | Actividad económica: | |
| Motivo: | | | |
| Descripción: | (cuando se dieron los hechos, personal involucrado, fundamentación, evidencias y cualquier otra información relevante) | | |
| Documentos de respaldo: | SI _____ NO _____ | | |
| Detalle de los documentos a entregar: (Detallar los documentos que respaldan el reclamo, en caso de que hubiera) | | | |
| Firma: | | Cedula de identidad: | |
| Nombre y firma del Personal que receipta: | | | |

Se pueden considerar los siguientes tipos de observaciones, sin embargo, pueden existir otros:

Categoría de Reclamaciones

| Impacto | Categorías |
|---------|--|
| Medio | Incumplimiento de compromisos sociales que hayan sido expresamente pactados. |
| | Incumplimiento de normas legales, contractuales o políticas institucionales por parte del personal del Proyecto (empresa o contratistas). |
| | Conducta inadecuada del personal de la empresa o sus contratistas (incumplimiento Código de Conducta) |
| | Quejas, denuncias relacionadas con acoso sexual, violencia en función del género, así como violencia contra niños, niñas y adolescentes. El personal que reciba o gestione quejas deberá haber sido capacitado en el manejo de quejas relacionadas con acoso y asalto sexual, de manera que pueda garantizar la confidencialidad de los afectados y derivar los casos de asalto sexual a los prestadores de servicios especializados, como los (defensorías de la niñez y adolescencia) o (servicios legales integrales) |
| | Los distintos trabajadores de los proyectos del Proyecto, deberán ser capacitados en temas de acoso y asalto sexual, incluyendo este tema en sus charlas de inducción y con refuerzos de manera regular. |
| | Caza, pesca u otros relacionados, atentados contra la biodiversidad existente en el área del Proyecto y alrededores. |
| | Afectación a la economía de los propietarios inmersos en el área de influencia del Proyecto, (préstamos o servicios realizados sin pagos, |

| MECANISMO DE ATENCIÓN A OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD | |
|---|---|
| | <p>existencia de deudas por parte de los trabajadores o personal staff del Proyecto)</p> <p>Afectación de cables de energía eléctrica, cercos, alambrados u otros por trabajos (interferencias).</p> <p>Accidentes comunitarios dentro el área de las obras. (área restringida)</p> <p>Exceso de polvo, ruido y vibración. Retiro y/o afectación de cobertura vegetal. Quejas, reclamos que involucren población vulnerable o menos favorecidos Disconformidad del usuario por reposiciones realizadas</p> <p>Reclamo por accidente o muerte de mascota o ganado. Reposición de bienes afectados por diversas ocurrencias. Otros casos.</p> |
| <p>Procedimientos</p> <p>Recepción y registro</p> <p>La forma de proceder frente a las observaciones dependerá del canal de comunicación que utilice la persona o grupo de personas. El mecanismo también permitirá que se planteen y aborden quejas y reclamos anónimos, para lo cual el Proyecto deberá elaborar el protocolo o procedimiento respectivo para su recepción y atención.</p> <p>Archivo y documentación</p> <p>Una vez finalizada la resolución de observación y la notificación de dicha resolución, será archivada toda la documentación generada. Los archivos deberán mantenerse durante toda la construcción de las obras del Proyecto.</p> <p>Medidas de control y seguimiento</p> <p>Registro de casos atendidos y solucionados. Reporte mensual de estado de la reclamación (número de quejas, tipo de quejas y estado resolución de cada reclamación) Grado de satisfacción de las respuestas a las reclamaciones (aplicación de encuesta de satisfacción)</p> <p>Socialización e informes sobre las reclamaciones</p> <p>Debe existir retroalimentación de estado de atención y cierre de las reclamaciones ante la comunidad, por lo que se deberá consensuar con los pobladores de la comunidad los espacios para efectuar esta actividad.</p> | |

4. CONSULTA CONTINUA CON LAS PARTES INTERESADAS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN

Las consultas con las partes interesadas se deberán basar en un análisis de los problemas y de las partes interesadas relevantes, teniendo en cuenta que pueden surgir nuevas partes interesadas en el curso de la implementación del proyecto. Deberá haber información previa y divulgación, y se tendrá que considerar las opiniones de las partes interesadas antes de finalizar el proceso de

toma de decisiones vinculadas con el diseño o la implementación del proyecto. A lo largo de todo el proceso, las partes interesadas deben tener acceso al mecanismo de atención de observaciones, quejas y reclamos del proyecto.

Además, se deberá establecer mecanismos para gestionar circunstancias imprevistas durante la implementación del proyecto. Los grupos de partes interesadas relevantes deberán ser informados y consultados a propósito de cualquier cambio significativo en el proyecto. Como mínimo, se deberá informar regularmente a las personas afectadas sobre el progreso de los planes de implementación que les conciernen, y deberán tener la oportunidad para relacionarse con las autoridades del proyecto sin temor a intimidación o represalias.

El proceso de consulta deberá ser monitoreado cuidadosamente durante la implementación, y ser visto como un diálogo permanente con las partes interesadas. También se deberá establecer un proceso estructurado de monitoreo participativo, a fin de empoderar a las partes interesadas locales para que se involucren en el diseño de un sistema de monitoreo, estableciendo indicadores que son significativos para ellos y participando en el registro y el análisis de datos.

De esta manera las partes interesadas verificarán que el proyecto se desarrolle según lo acordado y comprobarán el progreso que se ha logrado hacia los objetivos².

5. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta un cronograma general del proceso de consulta significativa de los distintos proyectos del Programa:

| Actividades | Tiempo (año 2024) | | | |
|--|-------------------|----------|----------|----------|
| | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 |
| Reunión de capacitación y organización del Ministerio del Interior para definición de mecanismos de consulta | | | | |
| Proceso de Convocatoria a las partes interesadas | | | | |
| Desarrollo de la Consulta significativa con las partes interesadas | | | | |
| Elaboración de Informe de Consulta por parte del Ministerio del Interior | | | | |
| Entrega de Informe del proceso de Consulta Significativa | | | | |

6. ANEXOS

a. Formatos para el Proceso de Consulta Significativa

² Kvam, Reidar. Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545)

i. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS/ACTORES SOCIALES - F001

| Matriz de Identificación de Partes Interesadas/Actores Sociales – F001 | | | | | | |
|---|--------------|-----------------------|--------------------|----------------|-----------------|--|
| Nombre y Apellido | Actor | Representación | Pertenencia | Interés | Teléfono | Provincia, cantón, parroquia, comunidad |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

ii. ACTA DE COORDINACIÓN DE CONSULTA SIGNIFICATIVA (F002)

ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SIGNIFICATIVA – F002

En el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294, el cual actualmente se encuentra en gestión de financiamiento, por parte del Ministerio del Interior del proyecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, parroquia XXX, cantón XXXXX, provincia XXXXXXX, se deja constancia que se ha coordinado con el Sr. XXXXXXXX, _____ del cantón/parroquia/comunidad XXXXXXXX, la realización del proceso de consulta significativa, con los siguientes datos:

Lugar: _____

Fecha: _____

Hora: _____

El espacio de consulta significativa tendrá el siguiente orden del día:

| | | |
|--|--|--|
| Orden del día: | | |
| Acuerdos y Compromisos: | | |
| Registro de Firmas: | | |
| Representante Comunidad Nombre: Cedula:..... Comunidad:..... Cargo:..... | Representante Comunidad Nombre: Cedula:..... Comunidad:..... Cargo:..... | Representante MDI Nombre: Cedula:..... Comunidad:..... Cargo:..... |

iii. **FORMATO INVITACIÓN CONSULTA SIGNIFICATIVA (F003)**

FORMATO INVITACIÓN CONSULTA SIGNIFICATIVA – F003

Quito, XX de XX de 2024

Oficio N° XXXXXXX

Señor Ingeniero
XXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE COMUNIDAD XXXXXXX

Presente
De mi consideración:

ASUNTO: INVITACIÓN A CONSULTA SIGNIFICATIVA DEL PROYECTO XXXXXXXXXXXXXXX

El Ministerio del Interior como proponente del proyecto XXXXXXXXXXXXXXX, PARROQUIA XXXXXXX, cantón XXXXXXXXXXX, provincia XXXXXXX, tiene el agrado de invitar a usted y a miembros de su comunidad al proceso de consulta significativa y socialización del Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social de dicho proyecto, en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294, el cual actualmente se encuentra en gestión de financiamiento. El evento se realizará bajo el siguiente cronograma:

- Fecha:
- Lugar:
- Hora:

Esperamos contar con su importante presencia en este espacio de consulta y socialización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

MINISTERIO DEL INTERIOR

iv. **FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**
CONSULTA SIGNIFICATIVA (F004)

CONVOCATORIA A CONSULTA SIGNIFICATIVA – F004

PROYECTO XXXXXXXXXX

El Ministerio del Interior como proponente del proyecto XXXXXXXXXXXXX, parroquia XXXXXXXXXXXX, cantón XXXXXXXXXXXX, provincia XXXXXXXXXXXX, tiene el agrado de invitar a usted y a miembros de su comunidad al proceso de consulta significativa y socialización del Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social de dicho proyecto, en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario e Institucional frente a la Violencia Criminal en el Ecuador PROCIVIC, EC-L1294, el cual actualmente se encuentra en gestión de financiamiento. El evento se realizará bajo el siguiente cronograma:

- Fecha:
- Lugar:
- Hora:

Esperamos contar con su importante presencia en este espacio de consulta y socialización.

Atentamente

MINISTERIO DEL INTERIOR

v. ACTA DE CONSULTA SIGNIFICATIVA (F005)

ACTA DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SIGNIFICATIVA – F005

PROYECTO: _____

LUGAR: _____

FECHA: _____

HORA: _____

COMUNIDAD: _____

Orden del día:

Desarrollo de Temas Tratados:

Acuerdos y Compromisos:

| Registro de Firmas: | | |
|---|--|---|
| <hr/> Representate Comunidad Nombre: Cedula:..... Comunidad:..... Cargo:..... | <hr/> Representate Comunidad Nombre: Cedula:..... Comunidad:..... Cargo:..... | <hr/> Representate Comunidad Nombre: Cedula:..... ... Comunidad:..... Cargo:..... |
| <hr/> Representate Comunidad Nombre: Cedula:..... Comunidad:..... Cargo:..... | <hr/> Representate Comunidad Nombre: Cedula:..... Comunidad:..... Cargo:..... ... | <hr/> Representate Comunidad Nombre: Cedula:..... ... Comunidad:..... Cargo:..... . |
| <hr/> Representate Comunidad Nombre: Cedula:..... Cargo:..... ... | <hr/> Representate Comunidad Nombre: Cedula:..... Cargo:..... <hr/> | <hr/> Representate MDI Nombre: Cedula:..... ... Cargo:..... |

vi. REGISTRO DE ASISTENCIA A CONSULTA SIGNIFICATIVA (F006)

REGISTRO DE ASISTENCIA A CONSULTA SIGNIFICATIVA – F006

PROYECTO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

| Nombre | Cedula de identidad | Comunidad | Cargo o representación | Firma | Teléfono |
|--------|---------------------|-----------|------------------------|-------|----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

vii. FORMATO INFORME DE CONSULTA SIGNIFICATIVA (F007)

INFORME DE CONSULTA SIGNIFICATIVA – F007

PROYECTO:

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivo
4. Normativa legal y requerimientos internacionales (NDAS 10 BID)
5. Identificación y análisis de actores o partes interesadas
6. Planificación de participación de partes interesadas y proceso de consulta
7. Difusión del proyecto y acercamiento con autoridades
8. Mecanismos de convocatoria
9. Reuniones informativas
10. Comunicación de impactos del proyecto
11. Mecanismos de procesamiento de opiniones

| MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OPINIONES Y OBSERVACIONES | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|--|---|
| Nombre y apellido | Cargo o representación | Comunidad | Temática de la observación | Descripción de la observación, opinión o pregunta | Factibilidad y/o pertinencia de inclusión en el proyecto |

12. Retroalimentación del proyecto
13. Equipo responsable
14. Resultados del proceso de consulta
 - Descripción de temas relevantes de la consulta
15. Conclusiones
16. Recomendaciones
17. Anexos: Acta de consulta, registro de asistencia, registro fotográfico, acta de coordinación de la consulta, etc.